

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34122 MADRID

Edicto

D.^a Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 829/2010, por auto de veintisiete de septiembre de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Compañía de Hormigones CHPH, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Antonio Arias, 11, 1º A, Madrid, con CIF: B-84933449, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100071291-1